



Resolución Ministerial

N° 542-2022-MINEDU

Lima, 30 DIC 2022

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2022 13:35:58 -05:00

VISTO, el Expediente MPD2022-EXT-0311913, el Oficio N° 006480-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); el Informe N° 000810-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección General de Gestión Descentralizada; el Informe N° 003663-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED; el Informe N° 02239-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y; el Informe N° 01601-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal i) del artículo 80 de la Ley N° 28044 establece como función del Ministerio de Educación, el liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

Que, la Ley N° 31655, Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022, tiene por objeto garantizar las condiciones para el financiamiento de las acciones complementarias del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2022, al que se refiere el literal a) del párrafo 49.1 del artículo 49 de la Ley N° 31365;

Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31655, Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el Año 2022, autoriza al Ministerio de Educación a financiar, durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, bajo el mecanismo previsto en el párrafo 2.3 del citado artículo, las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura de los locales educativos públicos, el mejoramiento de las instalaciones de agua, saneamiento y electricidad, la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento, y el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), los que incluyen la suma de hasta S/ 234 159,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias;

VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA (E) - OG AJ -
MINEDU

Doy V° B°

2022/12/30 12:39:39



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2022 12:24:17-0600

Que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 31655, los montos para los fines señalados en el párrafo 2.1 del citado artículo son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa pública, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones establecidas mediante resolución refrendada por el titular del pliego del Ministerio de Educación;

Que, asimismo el párrafo 2.4 del artículo 2 de la Ley N° 31655 establece que el Ministerio de Educación, mediante resolución refrendada por el titular del pliego, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la vigencia de la ley, aprueba las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el párrafo 2.1 de la referida norma, las cuales incluyen los plazos para la apertura de cuentas, utilización de los recursos y devolución ante la no utilización de los recursos autorizados en el artículo 2;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país. Posteriormente la vigencia del PRONIED fue extendida a través del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU;

Que, el artículo 32 del Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;

Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de PRONIED, mediante Oficio N° 006480-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE remite la propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento complementario de Locales Educativos para el año 2022" adjuntando el sustento técnico correspondiente contenido en el Informe N° 000810-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa, la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar y la Dirección General de Gestión Descentralizada; además del sustento legal contenido en el Informe N° 003663-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, solicitando su aprobación y publicación;

Que, la Norma Técnica propuesta tiene como objetivo establecer disposiciones sobre el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales educativos para el año 2022, bajo la





Resolución Ministerial

N° 542-2022 MINEDU

Lima, 30 DIC 2022

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2022 13:37:45 -05:00

modalidad de subvenciones, para contar con infraestructura en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad;

Que, con Memorandum N° 00982-2022-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación remite el Informe N° 02239-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP mediante el cual la Unidad de Planificación y Presupuesto considera factible continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de Norma Técnica por cuanto se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, existen recursos asignados en el Pliego 010. Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2022, para financiar la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022, hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe N° 01601-2022-MINEDU/SG-OGAJ, luego del análisis correspondiente concluye que resulta viable la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley N° 31655, Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022; el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, cuya vigencia fue ampliada por Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022" la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OG AJ -
MINEDU

Doy V° B°

2022/12/30 12:40:45



Oscar Manuel Becerra Tresierra
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2022 12:25:41-0600



PERÚ

Ministerio de
Educación

Norma Técnica

“Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022”

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2022 14:12:14 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
FIGUERES LARA Yvette Christina
FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2022 13:56:44 -05:00

Resolución de aprobación			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Control de cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

NORMA TÉCNICA “DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LOCALES EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2022”

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. BASE NORMATIVA	4
4. DEFINICIONES	6
4.1. Glosario de Términos	6
4.2. Siglas	7
5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
5.1. Focalización de locales educativos beneficiarios.....	7
5.2. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022	7
5.3. Designación de actores responsables	8
5.4. Programación de acciones de mantenimiento	8
5.5. Ejecución de acciones de mantenimiento.....	10
5.6. Declaración de gastos de mantenimiento.....	11
5.7. Evaluación final por parte de las II.EE.	11
5.8. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE o la que haga sus veces.....	11
5.9. Acciones transversales	12
6. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL	12
ANEXOS.....	13
Anexo N° 1. Criterios de focalización y asignación de recursos del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022	13
Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022	14
Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento	15
Anexo N° 4. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias	24
Anexo N° 5. Solicitud de habilitación de elemento de intervención	29
Anexo N° 6. Declaración de gastos de mantenimiento	30

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LOCALES EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2022"

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones sobre el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022, bajo la modalidad de subvenciones, para contar con infraestructura en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Programas educativos públicos de Educación Básica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas y de los programas educativos.
- Comisiones, o quien haga sus veces, y se mencione como referencia en la presente Norma Técnica.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 31655, Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022.
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas – Ley N° 28628.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2012 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución Ministerial N° 0250-2013-ED, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva "Orientaciones para la provisión, procesamiento, producción, análisis y difusión de la Información Estadística del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 188-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención Temprana (PRITE) de la Educación Básica Especial"
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular".
- Resolución Viceministerial N° 054-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Ambientes de Servicios de Alimentación en los Locales Educativos de la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022”	Código
--	--	--------

- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la “Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias conexas o aquellas que las sustituyan.

4. DEFINICIONES

4.1. Glosario de Términos

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

- 4.1.1 Comisión Responsable o la que haga sus veces:** Es la comisión que se conforma en las instituciones educativas y cumple las funciones establecidas en el numeral 8.6 de la Norma Técnica General. Para las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, esta corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, que se conforma según los integrantes y funciones establecidas en el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
- 4.1.2 Mantenimiento correctivo:** Es el proceso que comprende trabajos mayores de reparación, reposición y/o instalación de carácter puntual en la infraestructura educativa, y están orientados a corregir deficiencias en las edificaciones, rupturas en el mobiliario y/o averías en el equipamiento originados por un uso inadecuado, un accidente circunstancial, fallas irreversibles, la falta de mantenimiento preventivo, entre otros aspectos que no permiten brindar el servicio educativo en las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad esperadas. Dependiendo de los trabajos a realizar se puede requerir la participación de personal técnico especializado.
- 4.1.3 Mantenimiento preventivo:** Es todo proceso o trabajo que debe ser ejecutado periódicamente, según lo planificado, permitiendo la previsión o detección temprana de los desgastes o deterioros que se pudieran presentar, así como los trabajos requeridos con el fin de maximizar la vida útil de la infraestructura educativa, en procura de una intervención oportuna antes de ocurrir la falla o colapso del mismo. Dependiendo de los trabajos a realizar se podría requerir la participación de personal técnico especializado.
- 4.1.4 Mi Mantenimiento:** Es el sistema de información de mantenimiento, a cargo del PRONIED, al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.
- 4.1.5 Norma Técnica General:** Es la Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, que establece disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones.
- 4.1.6 Panel de culminación de acciones:** Es el registro fotográfico del proceso de mantenimiento, el detalle de las acciones realizadas, así como el monto total incurrido

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

con los recursos asignados. Este se realiza por el responsable de mantenimiento en el sistema "Mi Mantenimiento".

4.1.7 Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: Servicio administrado por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para el registro y seguimiento de denuncias sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado.

4.1.8 Rutas Solidarias: Es una intervención del Ministerio de Educación que busca mejorar el acceso de estudiantes a las II.EE. públicas de Educación Básica Regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución y/o redistribución de bicicletas y bienes complementarios, como medio de transporte para reducir su tiempo y costo de desplazamiento.

4.2. Siglas

- BN - Banco de la Nación
- CONEI - Consejo Educativo Institucional
- DG - Declaración de gastos
- DIGC - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU
- DRE - Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- FAM - Fichas de acciones de mantenimiento
- IE - Institución Educativa
- II.EE. - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- PRITE - Programa de Intervención Temprana
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Focalización de locales educativos beneficiarios

- a) Para la definición del listado de locales educativos beneficiarios se aplican los criterios de focalización y los criterios de asignación de recursos señalados en el Anexo N°1. Criterios de focalización y asignación de recursos para el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022.
- b) El listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022¹ es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED, hasta el **31 de diciembre de 2022**.

5.2. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022

- a) El responsable de mantenimiento, la Comisión Responsable o la que haga sus veces, la UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, y el PRONIED cumplen con los **plazos establecidos** en el Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022.
- b) Los procesos de registro y aprobación de información serán realizados en el sistema "Mi Mantenimiento" a cargo del PRONIED.

¹ El listado de locales educativos detalla información sobre el monto asignado para el mantenimiento de infraestructura y el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

- c) La UGEL realiza el seguimiento de los plazos establecidos en la presente norma técnica en los locales educativos de su jurisdicción.

5.3. Designación de actores responsables

- a) La UGM habilita la continuidad de los responsables designados de los locales focalizados del Programa de Mantenimiento 2022, en el sistema "Mi Mantenimiento".
- b) Para los cambios de responsables de mantenimiento, las UGEL registran las solicitudes de cambio hasta el **13 de enero de 2023**, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 6.2.3 de la Norma Técnica General. Asimismo, se debe tener en cuenta que estos solo serán considerados efectivos desde que son visualizados en el sistema "Mi Mantenimiento". Conforme a ello, el nuevo responsable únicamente podrá realizar las actividades y procesos que se encuentran vigentes cuando este cambio se haga efectivo².

5.4. Programación de acciones de mantenimiento

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, elabora, registra y envía para verificación a la UGEL la Ficha de acciones de mantenimiento, de acuerdo al formato del Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento.
- b) La programación de acciones del Programa de Mantenimiento Complementario de los locales educativos para el año 2022³, deberá considerar únicamente el presupuesto asignado para:
- Mantenimiento de la infraestructura (incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de las instalaciones de agua, saneamiento y electricidad; la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento)⁴
 - Mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias (en caso el local educativo cuente con esta asignación)⁵

La programación debe basarse en la información consignada en el listado de locales educativos y en los presupuestos establecidos, los cuales son destinados exclusivamente en las intervenciones listadas, y no deberán exceder el monto asignado.

- c) En la programación de acciones de mantenimiento, se debe considerar el orden de prioridad según el elemento de intervención en la FAM y espacios con los que cuenta el local educativo, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Priorización de espacios educativos a intervenir

² Por tanto, en los casos en que el primer responsable ya cuenta con los recursos transferidos, el cambio de responsable está sujeto al cambio de cuenta a cuenta, siempre y cuando este hito se encuentre vigente.

³ El monto programado para cada partida deberá incluir los montos de mano de obra, materiales y/o de traslado.

⁴ Contempla las acciones y los elementos de intervención N° 1 al 17 de la Ficha de acciones de mantenimiento disponible en el Anexo N° 03 de la presente norma técnica.

⁵ Contempla las acciones y el elemento de intervención N° 18 de la Ficha de acciones de mantenimiento disponible en el Anexo N° 03 de la presente norma técnica.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

Elementos de intervención en FAM Espacios⁶		Prioridad según elemento de intervención en FAM		
		Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cubiertas-techos, muros, pisos, puertas, ventanas, seguridad	Mobiliario, pasamanos y barandas, instalaciones especiales,	Equipamiento, instalaciones de gas, red telefónica – internet, rejas, vegetación áreas exteriores, pintura
Prioridad según espacio	Aulas Servicios Higiénicos ⁷	1	2	3
	Espacios para el servicio de alimentación ⁸ Espacios auxiliares ⁹	2	3	4
	Espacios Exteriores ¹⁰ Espacios Administrativos ¹¹	3	4	5

- d) En la programación de acciones, se deberá priorizar acciones que garanticen la continuidad del servicio educativo. Asimismo, en caso se haya realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), o se disponga de otra recomendación realizada por la autoridad competente (DIGESA, entre otros), se deberá priorizar dichos resultados, siempre que constituyan acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa.
- e) En los casos en que el local educativo tenga programada o en ejecución una obra, acondicionamiento o demolición en su infraestructura educativa, la programación de acciones de mantenimiento debe ser coordinada entre la unidad ejecutora a cargo de la intervención en la infraestructura y la UGEL correspondiente.
- f) Para los locales educativos que, según el listado de locales educativos beneficiarios, dispongan de recursos asignados para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias en la IE, se deberán priorizar las acciones de acuerdo al Anexo N° 4. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias, de la presente Norma Técnica.
- g) Para los locales educativos que requieran programar acciones en el elemento de intervención "Pintura", el responsable de mantenimiento deberá solicitar la autorización de la UGEL, a través del sistema "Mi Mantenimiento", adjuntando el formato del Anexo N° 5. Solicitud de habilitación de elemento de intervención "Pintura", mediante el cual se sustenta que las necesidades en los otros elementos de intervención se encuentran atendidos o serán atendidos con los recursos programados. Una vez recibida la autorización de la UGEL, el elemento será habilitado en el sistema para el local educativo solicitante.
- h) Para los locales educativos que, conforme al literal a) del numeral 6.7 de la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, cuenten con el registro, en todos los estados disponibles, de las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el Programa de

⁶ Los espacios señalados en el Cuadro N° 1 guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el artículo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU.

⁷ Comprende Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias.

⁸ Comprende Cocina, comedor, almacén de alimentos

⁹ Comprende Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación y laboratorios, aula de psicomotricidad, talleres, sala de usos múltiples, circulaciones (escaleras, barandas, pasillos, parapetos) y espacios de residencia (dormitorios de estudiantes). Para los locales educativos del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil y Modelo de servicio educativo de secundaria en alternancia los dormitorios de los estudiantes podrán ser considerados como prioridad 1.

¹⁰ Comprende Patios, losas deportivas, veredas, sardineles, rampas, cercos perimétricos.

¹¹ Comprende Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditorio.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

mantenimiento de locales educativos 2022, se cargará dicha información de manera automatizada¹² en la Ficha de Acciones de Mantenimiento en todos los estados disponibles (registradas y aprobadas) en el sistema Mi Mantenimiento según la priorización de acciones y espacios establecida en el Cuadro N° 1. Para estos casos, no se cargará la programación de acciones del elemento de intervención Pintura y se aplicará lo dispuesto en el literal g) del numeral 5.4. de la presente Norma Técnica.

5.5. Ejecución de acciones de mantenimiento

- a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, contratan los servicios de ejecución de mantenimiento conforme a lo dispuesto en la FAM aprobada y de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Técnico aprobado por el PRONIED¹³. Asimismo, para los locales donde se realicen acciones de mantenimiento preventivo, se podrá considerar la *Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa"* y la *Guía "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa"*¹⁴.
- b) Para todos los locales educativos, incluyendo aquellos cuya FAM haya sido cargada de manera automatizada en los estados registradas y/o aprobadas según el literal h del numeral 5.4, la ejecución de acciones se deberá realizar conforme al alcance del presupuesto y la priorización de acciones y espacios, dispuesto en el literal b) y en el Cuadro N° 01 del literal c) del numeral 5.4. de la presente Norma Técnica.
- c) Cuando en la ejecución de acciones, se den variaciones respecto a las acciones o el monto programado en la FAM por factores que no pudieron ser previstos en la etapa de programación, se deberá coordinar con la UGEL para proceder con la ejecución de las acciones respectivas en esta etapa. Los motivos por los cuales se podrán sustentar variaciones son: i) nuevas necesidades como consecuencia de situaciones no previstas como fenómenos naturales u otros, ii) si las acciones de mantenimiento programadas se están atendiendo con recursos de otras fuentes de financiamiento o iii) limitaciones para la adquisición o traslado de materiales o para la contratación de servicios. Los sustentos de las variaciones deben incluirse en las declaraciones de gastos.
- d) Los comprobantes de pago (boletas de venta, recibos por honorarios, entre otros) correspondientes a la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y/o servicios de transporte deberán emitirse hasta la fecha establecida para el registro del Panel de culminación de acciones.
- e) Una vez culminada la ejecución de acciones de mantenimiento, el responsable de mantenimiento elabora, registra y envía en "Mi Mantenimiento" el Panel de culminación de acciones, que contiene la evidencia fotográfica del antes, durante y después de la ejecución de acciones.
- f) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del formato y de corresponder, con la aprobación. Esta revisión y aprobación no aplica las FAM cargadas de manera automatizada según el literal h del numeral 5.4.

¹² Esto implica que, para estos casos, se cargarán los montos registrados y/o verificados de las necesidades pendientes de atención sin límite de montos.

¹³ Instructivo Técnico para la ejecución de acciones de mantenimiento aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 03 de abril de 2019.

¹⁴ La Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa" se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/guia-general-parametro-de-mantenimiento.pdf>. Por su parte, la Guía "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa" se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/guia-parametros-especifico-mantenimiento.pdf>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

- g) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema "Mi Mantenimiento".
- h) Por su parte, para la devolución de recursos no utilizados se deberá considerar:
 - La devolución de recursos no utilizados debe ser realizada en la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable de mantenimiento en el Banco de la Nación, dentro del plazo establecido para la aprobación de Declaración de gastos durante el año fiscal 2023.
 - Posterior a la fecha de aprobación de la Declaración de gastos las devoluciones se realizan a la Cuenta Corriente N°00000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.

5.6. Declaración de gastos de mantenimiento

- a) Posterior al registro del Panel de culminación de acciones y la devolución de recursos no utilizados, el responsable de mantenimiento debe registrar en el sistema "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL el expediente de Declaración de gastos para verificación. El expediente deberá contener lo señalado en la Norma Técnica General, así como el formato del Anexo N° 6. Declaración de gastos de mantenimiento.
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación.
- c) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema "Mi Mantenimiento".

5.7. Evaluación final por parte de las II.EE.

- a) Una vez culminado el procedimiento de registro de Declaración de gastos, el responsable de mantenimiento deberá registrar en el sistema "Mi Mantenimiento" las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados, a fin de facilitar la programación de acciones para el siguiente periodo de intervención.
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión y de corresponder, con la aprobación.
- c) En zonas sin acceso a internet, el responsable designado puede remitir la información al especialista de infraestructura de la UGEL para que este realice el registro en el sistema.

5.8. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE o la que haga sus veces

- a) La UGEL emite un informe a la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento en su jurisdicción, de acuerdo al contenido detallado en la Norma Técnica General, y evidenciando de manera documentada las gestiones efectuadas para promover la adecuada ejecución del Programa de Mantenimiento en su jurisdicción.
- b) La DRE, o la que haga sus veces, emite un único informe consolidado de la región al PRONIED con el estado situacional informado por las UGEL de su jurisdicción, así como los resultados de las acciones implementadas y la supervisión efectuada a lo largo del Programa.
- c) De conformidad con la Norma Técnica General, en caso de persistencia de observaciones en las declaraciones de gastos de los locales educativos, o la detección de irregularidades sobre el uso, sustento o devolución de los recursos, la

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

UGEL o, de corresponder, la DRE, o la que haga sus veces, debe informar a las instancias competentes para el inicio de acciones correspondientes.

5.9. Acciones transversales

- a) Para las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica en las diferentes etapas del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022, desde la UGM se implementarán modalidades virtuales y/o presenciales cuya programación de fechas y temas se coordinará con las UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- b) Las UGEL y/o DRE o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a sus competencias, deberán replicar y/o implementar acciones de asistencia técnica dirigida a los responsables de mantenimiento de los locales educativos de su jurisdicción.
- c) Para el seguimiento y monitoreo, la DRE, o la que haga sus veces, deberá designar a un servidor público hasta el **10 de enero de 2023** y comunicarlo mediante Oficio dirigido al PRONIED. La UGM coordinará con el servidor público designado el cumplimiento de todas las acciones de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento oportuno de las actividades contempladas en el cronograma del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022.
- d) Las DRE, o la que haga sus veces, conforme a sus competencias, deberá realizar a su vez, acciones de seguimiento y monitoreo a las UGEL de su jurisdicción.
- e) De identificarse posibles actos de corrupción o falta de ética cometida en los procesos del Programa de Mantenimiento, se deben considerar las pautas y canales de presentación de denuncias e imposición de sanciones de la Norma Técnica General, así como la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado se podrá registrar la denuncia en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano¹⁵.

6. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. –La Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) coordina con la UGM la formulación de disposiciones normativas que resulten necesarias para la implementación y seguimiento de actividades vinculadas al mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias.

¹⁵ El acceso a la plataforma se encuentra en el siguiente enlace: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ANEXOS

Anexo N° 1. Criterios de focalización y asignación de recursos del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022

A continuación, se detallan los criterios utilizados para la focalización y asignación de recursos a los locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022:

1. Criterios de focalización de los locales educativos

Para la definición de locales educativos beneficiarios se ha estimado la disponibilidad de personal directivo vigente de las instituciones educativas públicas, que se encuentran aptos para continuar como responsables del mantenimiento para la ejecución de recursos durante este periodo, considerando los siguientes criterios:

- Grupo 1: locales educativos con directores cuya designación se encuentre vigente, por lo menos, hasta enero de 2023.
- Grupo 2: locales educativos con subdirectores cuya designación se encuentre vigente, por lo menos, hasta enero de 2023.
- Grupo 3: locales educativos con docentes nombrados con funciones de director.

Asimismo, para todos los grupos se considera lo siguiente:

- Se excluye al personal docente y/o directivo cuyo estado sea con licencias con/sin goce de haberes, abandono, bloqueada, cese temporal, JEC, encargatura, destaque, designación, medica preventiva, de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) con corte al 02 de noviembre de 2022.
- Se excluye al personal docente y/o directivo que sea omiso, es decir que hayan retirado recursos y no cuenten con la declaración de gastos verificada en los periodos del Programa de Mantenimiento de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Que se encuentren en la base de la Unidad de Estadística con códigos de gestión A1 y A4, en estado activos y no tengan meta de atención de cero (0) con fecha de corte 14 de octubre de 2022.

2. Criterios de asignación de recursos

Para la asignación de recursos de mantenimiento de los locales educativos beneficiarios se ha considerado lo siguiente:

- Para locales educativos que en el Programa de mantenimiento 2022 recibieron montos menores o iguales a S/7000, se considera la asignación del monto de S/ 7500.
- Para locales educativos que en el Programa de mantenimiento 2022 recibieron montos mayores a S/ 7000 se asignan montos mayores proporcionales a los asignados en el 2022.

Por su parte, para la asignación de los locales educativos beneficiarios de la intervención Rutas solidarias se ha considerado lo siguiente:

- IIEE con número de bicicletas asignadas mayor o igual a 13 y menor o igual a 85.
- IIEE con número de bicicletas asignadas mayor a 85.
- IIEE con número de bicicletas asignadas menor a 13 o nuevas IIEE beneficiarias (que han recibido bicicletas de segundo uso entre el 2021 y 2022).

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022

Responsable	Actividad	Plazo
Designación de actores responsables		
UGEL	Designación de especialistas de UGEL	Hasta el 10 de enero de 2023
UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	Hasta el 31 de marzo del 2023
UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento con transferencia de recursos	Hasta el 13 de enero de 2023
UGEL	Determinación del no uso de recursos .	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023.
Programación de acciones		
PRONIED – BN	Transferencia de los recursos asignados.	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2023
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 27 de enero de 2023
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros transferencia de recursos por cambio de cuenta a cuenta	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2023
Ejecución de acciones		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	Desde el 03 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 17 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	Hasta el 17 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones .	Hasta el 24 de marzo de 2023
UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	Hasta el 24 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	Hasta el 17 de marzo de 2023 Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
Declaración de gastos		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos .	Hasta el 17 de marzo de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	Hasta el 24 de marzo de 2023
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos .	Hasta el 24 de marzo de 2023
Evaluación final		
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 14 de abril de 2023
UGEL	Evaluación y aprobación de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 14 de abril de 2023
DRE – GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 21 de abril de 2023
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	Hasta el 28 de abril de 2023

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E.

CORREO ELECTRONICO:

PERIODO:

TELEFONO:

COD LOCAL:

CENTRO PROBLADO:

UBICACIÓN:

PROVINCIA:

DISTRITO:

DEPARTAMENTO:

ESTADO:

FECHA DE VERIFICACIÓN:

TIPO DE FICHA:

_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x)

I. RESUMEN DE MONTOS ASIGNADOS Y PROGRAMADOS

En caso los montos programados superen los montos asignados, el responsable de mantenimiento debe ejecutar, bajo responsabilidad, según el orden de prioridad 1, 2 y 3 señalado.

TOTAL ASIGNADO	S/0.00
MONTO ASIGNADO MANTENIMIENTO	S/0.00
MONTO ASIGNADO RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00

TOTAL PROGRAMADO	S/0.00
-------------------------	---------------

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1	
1.00. INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00
2.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/0.00
3.00. CUBIERTAS – TECHOS	S/0.00
4.00. MUROS	S/0.00
5.00. PISOS	S/0.00
6.00. PUERTAS	S/0.00
7.00. VENTANAS	S/0.00
8.00. SEGURIDAD	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2	
9.00. MOBILIARIO	S/0.00
10.00. PASAMANOS Y BARANDAS	S/0.00
11.00. INSTALACIONES ESPECIALES	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3	
12.00. EQUIPAMIENTO	S/0.00
13.00. INSTALACIONES DE GAS	S/0.00
14.00. RED TELEFÓNICA/ INTERNET	S/0.00
15.00. REJAS	S/0.00
16.00. VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES	S/0.00
17.00. PINTURA	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

RUTAS SOLIDARIAS	
18.00. RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

TRANSPORTE	
19.00. TRANSPORTE	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

II. DETALLE DE MONTOS PROGRAMADOS

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO				UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1

1.00 INSTALACIONES SANITARIAS																
1.01	Estación de lavado de manos móvil y/o fijo. Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.															
1.02	Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.															
1.03	Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desagüe. Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.															
1.04	Tanque elevado y/o cisterna de concreto existente. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.05	Tanque cisterna de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.06	Tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.07	Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.08	Tanque séptico y/o pozo percolador. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.09	Biodigestor y/o núcleo basón. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.10	Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales. Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.															
1.11	Cunetas y/o canales en piso. Incluye rejillas de piso y elementos de protección.															
1.12	Bombas y/o electrobombas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
1.13	Filtro de agua para tanque.															

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
SUBTOTAL =																			

2.00		INSTALACIONES ELÉCTRICAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2.01	<u>Tablero y/o sub-tablero eléctrico.</u> Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, llaves termomagnéticas entre otros afines.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</

3.00 CUBIERTAS – TECHOS																			
3.01	Cubiertas livianas en edificaciones y áreas exteriores. Implica trabajos de impermeabilización y/o protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta. Se excluye los elementos de soporte y estructura de la cubierta existente																		
3.02	Superficies exteriores y/o cubiertas de techo en edificaciones existentes (losas aligeradas y/o macizas). Implica trabajos de impermeabilización y/o protección por filtraciones. No incluye vaciado de sobrecarga.																		
3.03	Soportes y estructuras de cubiertas livianas existentes en edificaciones y áreas exteriores. Implica trabajos de sostenimiento para protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta.																		
3.04																			

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
	<u>Superficies de cielo raso de techos en edificaciones existentes (losas aligeradas y/o macizas).</u> Implica trabajos de resane tarrajeo y/o afines.																		
3.05	<u>Falso cielo raso en edificaciones existentes.</u> En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el aislante térmico y/o cámara de aire.																		
SUBTOTAL =																			

4.00	MUROS																		
4.01	Superficie en muros existentes de ladrillo y/o concreto. Implica trabajos como resane, tarrajeo e impermeabilización en superficies existentes.																		
4.02	Superficie en muros existentes de adobe y/o quinchas. Implica trabajos como tarrajeo y refuerzos de malla.																		
4.03	Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines. Considerar sardinel de altura mínima 0.10m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Puede incluir Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire																		
4.04	Zócalos y/o contrazócalos para protección contra la humedad. Implica trabajos sobre revestimientos con porcelanatos, cerámicos o afines para protección de la humedad.																		
4.05	Sardineles. Implica trabajos en concreto simple y/o ladrillo altura mínima H=0.10m. sobre el nivel de piso.																		
4.06	Juntas de dilatación. Incluye tapajuntas o afines.																		
4.07	Mallas y/o lonas verticales; que cuenten con estructura existente.																		
SUBTOTAL =																			

5.00	PISOS																		
5.01	Acabados antideslizantes de alto tránsito en pisos interiores. Implica trabajos con materiales como vinilo, cerámico, arcilloso (losetas), caucho u otros afines.																		
5.02	Acabado de cemento pulido en interiores de edificaciones.																		
5.03	Acabado de machihembrado de madera en interiores de edificaciones. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante térmico y/o cámara de aire																		
5.04	Acabados antideslizantes de alto tránsito en exteriores. Implica trabajos con materiales como cerámico, arcilloso (losetas o adoquines), caucho, cemento frotachado u otros afines. Incluye pisos de rampas y escaleras. Para el caso de acabado cemento frotachado, se recomienda contemplar sardinel y bruñas.																		
5.05	Acabados de metal y/o madera. Incluye pisos de rampas y escaleras.																		

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)	
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL				METRO CUADRADO
5.06	<u>Cantoneras y elementos externos antideslizantes</u> (cintas). Incluye en pisos de rampas y escaleras.																		
SUBTOTAL =																			

6.00 PUERTAS																			
6.01 Puerta de madera. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas, considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
6.02 Puertas metálicas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
6.03 Puertas de cristal y/o mamparas. Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																			
SUBTOTAL =																			

7.00 VENTANAS																			
7.01 Carpintería de madera en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
7.02 Carpintería de metálica en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
7.03 Vidrios en ventanas. Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																			
7.04 Mallas mosquiteras. Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.																			
7.05 Celosías de madera y/o metálicas.																			
SUBTOTAL =																			

8.00 SEGURIDAD																			
8.01 Señalización de seguridad. Incluye bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio.																			
8.02 Extintores contra incendios. Incluye recarga y accesorios que garanticen su operatividad.																			
8.03 Sistema de detección y alarma contra incendio. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
8.04	<u>Sistema de video vigilancia.</u> No incluye dispositivo de almacenamiento como computadoras, laptops y/o discos duros externos. No incluye contratación y/o pago del servicio de video vigilancia.																		
8.05	<u>Elementos de fumigación.</u> Contempla adquisición de 01 mochila fumigadora o contratación de servicio de fumigación. En caso se contrate un servicio externo, este debe contar con el certificado sanitario emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA.																		
8.06	<u>Señalización podotáctil</u> en pisos.																		
SUBTOTAL =																			

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

9.00 MOBILIARIO (1)																			
9.01 Sillas. Sillas para estudiantes, sillas para adultos, sillón, sillas regulables para estudiantes.																			
9.02 Mesas. Mesas para estudiantes, mesas para adultos, mesas auxiliares, mesas regulables para estudiantes, mesa para persona en silla de ruedas																			
9.03 Escritorios. Escritorios con cajoneras, escritorios para computadoras																			
9.04 Muebles para guardado y/o exhibición armario, casilleros, estantes, exhibidores de libros, mueble alto, muebles bajos.																			
9.05 Muebles de apoyo. Baranda, cambiador, cuna, pizarras, reposo de pies																			
SUBTOTAL =																			

10.00 PASAMANOS Y BARANDAS																			
10.01 Barandas y/o pasamanos en parapetos, rampas, escaleras y/o circulaciones. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera.																			
10.02 Barra de apoyo tubular. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
SUBTOTAL =																			

11.00 INSTALACIONES ESPECIALES																			
11.01 Ascensores y/o montacargas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
11.02	Piscinas. Incluye componentes que garanticen su operatividad.																		
SUBTOTAL =																			

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3

12.00 EQUIPAMIENTO																		
12.01 Equipamiento para servicios educativos. Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del equipamiento existente																		
12.02 Tachos fijos y/o móviles para basura y/o para residuos peligrosos. Deberán tener tapa y contener una bolsa en su interior.																		
12.03 Botiquines. No incluye medicamentos.																		
SUBTOTAL =																		

13.00 INSTALACIONES DE GAS																		
13.01 Conductores y/o accesorios en red de gas existente bajo supervisión de profesional competente. No incluye el empalme a la red pública, pago del servicio de gas. No incluye instalación y/o abastecimiento por balones de gas.																		
SUBTOTAL =																		

14.00 RED TELEFÓNICA/ INTERNET																		
14.01 Red telefónica y/o internet dentro del local educativo. Incluye ductos, tuberías de protección, canaletas de protección, cajas de paso y/o cableado. No incluye contratación y/o pago del servicio de internet y/o telefonía.																		
SUBTOTAL =																		

15.00 REJAS																		
15.01 Rejas para demarcación y delimitación. No incluye estructuras para su anclaje.																		
15.02 Rejas de seguridad para puertas.																		
15.03 Rejas de seguridad para ventanas.																		
SUBTOTAL =																		

16.00 VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES																		
16.01 Vegetación natural como pasto natural, árboles, biohuerto. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte,																		

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
	instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																		
16.02	<u>Vegetación sintética.</u> grass sintético en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																		
16.03	<u>Sistema de riego.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																		
16.04	<u>Alcorques</u> para árboles.																		
SUBTOTAL =																			

17.00 PINTURA																			
17.01 Sobre <u>pisos</u> para demarcación en losas deportivas y/o pistas atléticas.																			
17.02 Sobre <u>muros, murales, columnas, vigas, techo</u> (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
17.03 Sobre <u>elementos metálicos</u> con pintura anticorrosiva (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
17.04 Sobre <u>elementos de madera</u> con pintura retardante de fuego (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
17.05 Sobre <u>canales y tuberías exteriores</u> a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte																			
SUBTOTAL =																			

RUTAS SOLIDARIAS

18.00 RUTAS SOLIDARIAS																			
18.01 <u>Bicicletas entregadas por la intervención Rutas Solidarias</u> . Incluye equipamiento de seguridad y/o herramientas y/o repuestos.																			
SUBTOTAL =																			

TRANSPORTE

19.00 TRANSPORTE																			
19.01 Servicio de transporte terrestre para las acciones de mantenimiento.																			
19.02 Servicio de transporte fluvial para las acciones de mantenimiento.																			
19.03 Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																			
19.04 Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																			
SUBTOTAL =																			

TOTAL PROGRAMADO

(1) Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del mobiliario existente. Tener en cuenta que las características deben ser concordantes con lo establecido en la norma técnica "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

Anexo N° 4. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias

Rutas Solidarias es una intervención que se encuentra presente en las 24 regiones del país, habiendo distribuido, a la fecha, 123,044 bicicletas a más de 5,200 locales educativos públicos en zonas rurales y de mayor pobreza. Esto ha demandado un conjunto de acciones para la correcta gestión de la intervención, donde se involucran las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) que vienen implementando esta intervención.

Este conjunto de acciones se encuentra señalado en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", aprobada por Resolución Ministerial 031-2018-MINEDU.

Bajo dicho marco, se señala, específicamente en el literal a) del numeral 6.3.2.5, que, para prevenir el deterioro de los kits de bicicletas, el Comité de gestión de condiciones operativas de la institución educativa beneficiaria conjuntamente con la comunidad educativa, realizan actividades permanentes de mantenimiento y reparación.

Asimismo, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2023, ha puesto a disposición de las II.EE. que forman parte de la Intervención Rutas Solidarias (IRS) un monto presupuestal destinado al mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, el cual considera la adquisición de herramientas, repuestos, equipos de seguridad y contratación de servicio técnico para mantener operativas las bicicletas.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley N°30936¹⁶, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, establece en el numeral 106-H, Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista, el uso obligatorio de equipos para la circulación, tanto del ciclo como de los/las ciclistas, como: sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante, alumbrado delantero y trasero, casco y prenda retrorreflectante.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado, se dispone también, en el marco de las acciones para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, la adquisición de los equipos necesarios en cumplimiento del citado Reglamento.

De esa manera, este monto asignado puede ser usado por las II.EE. beneficiarias de la IRS para adquirir herramientas, repuestos y equipos, así como para la contratación de servicios de mano de obra que se considere pertinente, a fin de gestionar los recursos asignados en los plazos y términos establecidos en la presente Norma Técnica, no pudiendo utilizarse el total o el saldo en acciones de mantenimiento de infraestructura y/o mobiliario.

1. Acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, y complementación de equipamiento del ciclo y ciclista

Las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas son todas aquellas acciones que realizará la IE, conjuntamente con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, en aras de prevenir el deterioro de las mismas, prolongar su vida útil y brindar seguridad al usuario mediante el debido equipamiento.

La complementación de equipamiento, por su parte, está referida a los accesorios de seguridad que necesita el ciclo y el/la ciclista para la circulación en una bicicleta, establecidas en el numeral 106-H del Reglamento de la Ley N°30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

¹⁶ D.S. N° 012-2020-MTC. - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

En esa línea, el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas debe ser usado exclusivamente para la adquisición de herramientas, repuestos, equipos, así como para la contratación de mano de obra, a fin de cumplir con el objetivo previsto en las acciones de mantenimiento.

2. Procedimiento para las acciones de mantenimiento y/o reparación de bicicletas

A fin de orientar las acciones de mantenimiento, se presentan 4 puntos a considerar para el cumplimiento de dichas acciones y su registro:

- Diagnóstico del estado de las bicicletas: consiste en la identificación de las piezas o elementos a adquirir para efectuar las acciones de mantenimiento que se requieran o complementar los equipos de seguridad que sean necesarios.
- Adquisición de herramientas, repuestos y equipos: en base a la necesidad identificada en el diagnóstico se adquirirá/n la/s herramientas, repuesto/s y/o equipo/s de seguridad. Dichas herramientas, repuestos y equipos de seguridad se encuentran descritos en el numeral 3 del presente documento.
- Ejecución de mantenimiento y/o reparación: consiste en ejecutar las acciones necesarias para dejar las bicicletas en óptimo estado a fin de salvaguardar la integridad física del usuario.
- Registro de la Jornada de Mantenimiento en el portal web de Rutas Solidarias: una vez finalizadas las acciones de mantenimiento y/o reparación de las bicicletas, las II.EE. deberán registrar esta información en el portal web de Rutas Solidarias: <https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/>

Por otro lado, de requerir la contratación de un servicio técnico especializado para la reparación y/o mantenimiento de las bicicletas, el gasto realizado por mano de obra deberá ser declarado por medio de un recibo por honorarios o, en su defecto, por una declaración jurada, según corresponda.

Es preciso señalar que, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o la complementación de equipos de seguridad debe ser ejecutado por la institución educativa en el marco de las Etapas del Programa de Mantenimiento y sus respectivos plazos establecidos en la presente Norma Técnica, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de los repuestos, herramientas y accesorios para su manipulación, y asegurando el cumplimiento de las medidas de protección básica contra el nuevo coronavirus indicadas por la OMS.

3. Sobre las herramientas, repuestos y equipos de seguridad

a) Sobre las herramientas

Todas las herramientas descritas en este apartado son necesarias para dar mantenimiento y reparar las bicicletas. Algunas son herramientas especializadas para bicicletas mientras que otras son de uso general, por lo que es posible que la IE ya cuente con ellas y no necesite adquirir unas nuevas.

Herramientas	Especificaciones
Juego de llaves Allen 4, 5 y 6 mm.	Acero endurecido
Llave Allen 4 mm	Acero endurecido
Llave Allen 5 mm	Acero endurecido
Llave Allen 6 mm	Acero endurecido
Grasa para engranajes	
Aceite para cadena de bicicleta o aceite de motor	Componente teflón incluido
Tronchacadenas para bicicletas	Compatible con cadenas de una velocidad
Desarmador estrella o plano #2	
Llave de boca 15 mm	
Llave de pedales de 15 mm	

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Herramientas	Especificaciones
Alicate corta cables	Debe permitir cortar cables y fundas
Alicate universal	
Llave de niples	
Martillo de madera, goma o acero	
Extractor de catalina	Acero endurecido
Extractor de tuerca de eje central cuadrado para bicicletas	
Palanca para extractor de tuerca eje central cuadrado sellado	
Dado de 14 mm	
Palanca para dado	
Dado 14mm con llave con llave para dados	
Alicate de presión 10#	
Llave francesa 12"	
Llave para tasas de dirección	
Llave para tasas de eje central	
Extractor de eje central cuadrado sellado	
Palanca para extractor de eje central cuadrado sellado	
Llave de boca plana para conos número 13 y 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 13 mm	
Llave de boca plana para conos número 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 17 mm	
Llave de boca 17mm	

Cabe resaltar que cada institución educativa puede tener necesidades distintas según su contexto, de modo que, previo diagnóstico, la IE puede adquirir alguna herramienta no contemplada en el cuadro precedente, siempre y cuando vaya acorde al objetivo de las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas.

Asimismo, la IE debe procurar la ambientación de un taller de mecánica de bicicletas, donde se deben organizar todas las herramientas adquiridas por la IE.

b) Sobre los repuestos

Los repuestos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.

Repuestos	Especificaciones
Cables de freno	Acero inoxidable
	Cable espiralado
	Cabezal de freno montañero
	2 m para el freno trasero y 0.9 m para el freno delantero
Funda de freno	Acero inoxidable
	Forma espiralada por debajo del plástico
	Teflón al interior
	Flexible
Par de tacos de freno	1.8 m para el freno trasero y 0.7 m para el freno delantero
	Frenos tipo V
	Inc. arandelas
	Composición suave
Billas de tasa de dirección	5/32 pulgadas
	Paquetes de 100 unidades
Cámara 26" o 24"	26" o 24" * 1.9/2.125
Eje central sellado	Caja de eje estándar 1 ¾
	Eje cuadrado de 116 ml
Eje central de tasas	Caja de eje estándar 1 ¾
	Eje de 116 ml
Sistema de frenos	Aluminio
	Inc. brazos palancas, fundas y cables de freno delantero y trasero
Brazos de freno	Aluminio
Palancas de freno	Aluminio
Guías de freno	
Terminales de freno	
Terminales de funda	
Gruesa de rayos	72 rayos
	Acero inoxidable

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

Repuestos	Especificaciones
	Inc. Niples
Niples para rayos	Acero inoxidable
Llantas 26" o 24"	Cocada alta
	Medida 1"
Potencia forma de codo	Potencia y adaptador integrados
	Aluminio
Adaptador de potencia	Medida 1"
	Aluminio
Potencia	1 1/8"
	100 mm o menos
	Aluminio
Timón	Montaña
	25.4 mm
	25.4 mm
Mangos	Suaves
	Inc. Tapas o terminales
Ajuste de asiento	Solo ajuste no abrazadera
	27.5 mm
Poste de asiento	Aluminio
	Inc. Nuez
Asiento	Peso ligero
	Marcas: Velo, DDK
Pedales	Aluminio
Catalina	Aluminio
	42 dientes o menos
	1 velocidad
Cadena	Marcas: KMC, Shimano
	Con caseta de billas
	01 pulgada
Tasas de dirección	Inc. Caseta de billas
	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
Rueda trasera 24"	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
Rueda delantera 24"	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
Rueda trasera 26"	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
Rueda delantera 26"	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
Piñón de 01 velocidad	16 dientes
Piñón de 01 velocidad	20 dientes
Piñón de 01 velocidad	22 dientes
Piñón de 01 velocidad	24 dientes
	Aluminio
Eje de rueda delantera	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
	Aluminio
Eje de rueda trasera	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
	Aluminio
Masa delantera	36 huecos
	Aluminio
Masa trasera	36 huecos
	Piñón libre
	Aro de 26" o 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
Aro de aluminio	Aluminio
	Doble o triple pared
	Remaches para niples

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Repuestos	Especificaciones
	Pared para V-brake
	Cinta protectora de aro
Parador	

De la misma manera que en el punto anterior, es necesario contemplar que cada institución educativa puede tener necesidades distintas, de modo que, como resultado de un diagnóstico previo, la IE puede adquirir algún repuesto no contemplado en el cuadro precedente, siempre y cuando vaya acorde al objetivo de las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas.

c) Sobre equipos de seguridad

Los equipos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.

Cabe señalar que estos equipos de seguridad son los que se establecen en el Artículo 106-H. "Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista", del Reglamento de la Ley N°30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, el cual señala que para la circulación en una bicicleta es obligatorio que los/las ciclistas cuenten con el siguiente equipamiento, excepto aquello que por su naturaleza no les sean aplicables.

106-H1: Equipamiento del ciclo: Sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante y alumbrado delantero y trasero.

106-H2: Equipamiento del ciclista: Casco sujetado y prenda retrorreflectante.

Repuestos	Especificaciones
Sistema de frenos	Los frenos deben funcionar sin esfuerzo, permitiendo aplicar diferentes intensidades de frenado
Sistema sonoro	Timbre compuesto por dos discos de metal sueltos dentro de la carcasa de este
Láminas de material retrorreflectante	Pegatinas reflectantes para ruedas de bicicleta, deben ubicarse de manera lateral
Alumbrado delantero y trasero	Tecnología Led Luz blanca para adelante y roja para atrás
Casco	Casco con certificación Aprobado por la organización estadounidense CPSC (Comisión del consumidor para productos de protección)
Prenda retrorreflectante	Prenda que tenga una sección reflectiva, puede utilizarse desde chalecos de solo cintas hasta tobilleras

Por último, se recomienda que cada IE implemente un taller mecánico para dar mantenimiento a las bicicletas y repararlas, y de esa manera garantizar la seguridad de los usuarios.

Cabe indicar que, Rutas Solidarias cuenta con recursos digitales en su página web para guiar de forma sencilla sobre el uso de la bicicleta, así como, sobre el mantenimiento básico y reparación de bicicletas.

En tal sentido, se tiene manuales y guías sobre el mantenimiento básico y reparación de bicicletas:

<https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/2019/11/09/manuales-y-guias-para-el-mantenimiento-de-bicicletas/>

Videos tutoriales sobre el mantenimiento básico y reparación de bicicletas:

<https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/2021/02/23/videotutoriales-y-audiovisuales-2/>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Anexo N° 5. Solicitud de habilitación de elemento de intervención

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022, solicito la habilitación del elemento de intervención para la programación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento.

DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E. O PROGRAMA EDUCATIVO
REGIÓN
DRE/UGEL

De acuerdo a las necesidades identificadas y en calidad de responsable de mantenimiento, se requiere la autorización para la programación de las siguientes acciones en el elemento de "Pintura":

14.00 PINTURA		
SUB ELEMENTO	ACCIÓN	ESPACIO
<i>SUB ELEMENTO</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>ESPACIO</i>
<i>SUB ELEMENTO</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>ESPACIO</i>

En ese sentido, adjunto el sustento solicitado por la UGEL.

Especialista de UGEL o DRE	Responsable de mantenimiento
Nombre y Apellido: DNI: CIP-CAP:	Nombre y Apellido: DNI: Cargo:

Fecha, Día _____ Mes _____ Año _____

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

Anexo N° 6. Declaración de gastos de mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E.

CORREO ELECTRONICO:

PERIODO:

TELEFONO:

COD LOCAL:

CENTRO PROBLADO:

UBICACIÓN:

PROVINCIA:

DISTRITO:

DEPARTAMENTO:

ESTADO:

FECHA DE VERIFICACIÓN:

TIPO DE FICHA:

I. RESUMEN DE MONTOS ASIGNADOS Y EJECUTADOS

TOTAL ASIGNADO	S/0.00
MONTO ASIGNADO MANTENIMIENTO	S/0.00
MONTO ASIGNADO RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00

TOTAL EJECUTADO	S/0.00
------------------------	---------------

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1	
1.00. INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00
2.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/0.00
3.00. CUBIERTAS – TECHOS	S/0.00
4.00. MUROS	S/0.00
5.00. PISOS	S/0.00
6.00. PUERTAS	S/0.00
7.00. VENTANAS	S/0.00
8.00. SEGURIDAD	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2	
9.00. MOBILIARIO	S/0.00
10.00. PASAMANOS Y BARANDAS	S/0.00
11.00. INSTALACIONES ESPECIALES	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3	
12.00. EQUIPAMIENTO	S/0.00
13.00. INSTALACIONES DE GAS	S/0.00
14.00. RED TELEFÓNICA/ INTERNET	S/0.00
15.00. REJAS	S/0.00
16.00. VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES	S/0.00
17.00. PINTURA	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

RUTAS SOLIDARIAS	
18.00. RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

TRANSPORTE	
19.00. TRANSPORTE	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

II. DETALLE DE MONTOS EJECUTADOS

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA			

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1

1.00 INSTALACIONES SANITARIAS																								
GASTOS DE MATERIALES																								
1.01	<u>Estación de lavado de manos móvil y/o fijo.</u> Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.																							
1.02	<u>Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios</u> (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.																							
1.03	<u>Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desagüe.</u> Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.																							
1.04	<u>Tanque elevado y/o cisterna de concreto existente.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																							
1.05	<u>Tanque cisterna de PVC.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																							
1.06	<u>Tanque elevado de PVC.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																							
1.07	<u>Base metálica y/o madera</u> para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																							

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS					
1.08	<u>Tanque séptico y/o pozo percolador.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
1.09	<u>Biodigestor y/o núcleo basón.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
1.10	<u>Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales.</u> Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.																								
1.11	<u>Cunetas y/o canales en piso.</u> Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																								
1.12	<u>Bombas y/o electrobombas.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
1.13	<u>Filtro de agua para tanque.</u>																								

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)		
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS						DECLARACION JURADA	
GASTOS DE MATERIALES																											
2.01	<u>Tablero y/o sub-tablero eléctrico.</u> Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, llaves termomagnéticas entre otros afines.																										
2.02	<u>Sistema de puesta a tierra</u> (pozo y conductores). Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																										
2.03	<u>Circuitos eléctricos.</u> Incluye tuberías, canaletas, cajas de paso y/o cableado eléctrico. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de corriente eléctrica.																										
2.04	<u>Luminarias, tomacorrientes e interruptores.</u> Se considera luminarias de emergencia de ser requerido. Incluye accesorio para timbre.																										
2.05	<u>Extractores de aire.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																										
2.06	<u>Sistemas de generación de energía renovable</u> (Panel solar y/o afines, incluido baterías y accesorios).																										
2.07	<u>Pararrayos.</u> No aplica para la zona bioclimática costa.																										
2.08	<u>Generadores eléctricos.</u> No incluye suministro de combustible.																										
2.09	<u>Terma eléctrica y/o solar.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																										

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA			TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)				
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA	
SUBTOTAL =																											
GASTOS EN MANO DE OBRA																											
-																											
-																											
-																											
SUBTOTAL =																											

3.00 CUBIERTAS – TECHOS																									
GASTOS DE MATERIALES																									
3.01	<u>Cubiertas livianas en edificaciones y áreas exteriores.</u> Implica trabajos de impermeabilización y/o protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta. Se excluye los elementos de soporte y estructura de la cubierta existente																								
3.02	<u>Superficies exteriores y/o cubiertas de techo en edificaciones existentes (losas aligeradas y/o macizas).</u> Implica trabajos de impermeabilización y/o protección por filtraciones. No incluye vaciado de sobrecarga.																								
3.03	<u>Soportes y estructuras de cubiertas livianas existentes</u> en edificaciones y áreas exteriores. Implica trabajos de sostenimiento para protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta.																								
3.04	<u>Superficies de cielo raso de techos en edificaciones existentes (losas aligeradas y/o macizas).</u> Implica trabajos de resane tarrajeo y/o afines.																								
3.05	<u>Falso cielo raso en edificaciones existentes</u> En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el aislante térmico y/o cámara de aire.																								
SUBTOTAL =																									
GASTOS EN MANO DE OBRA																									
-																									
-																									

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA			TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)	
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO						FACTURA
-																						
SUBTOTAL =																						

4.00 MUROS	
GASTOS DE MATERIALES	
4.01	<u>Superficie en muros existentes de ladrillo y/o concreto.</u> Implica trabajos como resane, tarrajeo e impermeabilización en superficies existentes.
4.02	<u>Superficie en muros existentes de adobe y/o quinchas.</u> Implica trabajos como tarrajeo y refuerzos de malla.
4.03	<u>Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines.</u> Considerar sardinel de altura mínima 0.10m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Puede incluir Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire
4.04	<u>Zócalos y/o contrazócalos para protección contra la humedad.</u> Implica trabajos sobre revestimientos con porcelanatos, cerámicos o afines para protección de la humedad.
4.05	<u>Sardineles.</u> Implica trabajos en concreto simple y/o ladrillo altura mínima H=0.10m. sobre el nivel de piso.
4.06	<u>Juntas de dilatación.</u> Incluye tapajuntas o afines.
4.07	<u>Mallas y/o lonas verticales;</u> que cuenten con estructura existente.
SUBTOTAL =	
GASTOS EN MANO DE OBRA	
-	
-	
-	
SUBTOTAL =	

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS						DECLARACION JURADA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
5.00	PISOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
GASTOS DE MATERIALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
5.01	Acabados antideslizantes de alto tránsito en pisos interiores Implica trabajos con materiales como vinilo, cerámico, arcilloso (losetas), caucho u otros afines.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)	
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS						DECLARACION JURADA
GASTOS DE MATERIALES																										
6.01	<u>Puerta de madera</u> . (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas, considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																									
6.02	<u>Puertas metálicas</u> . (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																									
6.03	<u>Puertas de cristal y/o mamparas</u> . Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																									
																							SUBTOTAL =			
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
-																										
-																										
-																										
																							SUBTOTAL =			

7.00 VENTANAS																									
GASTOS DE MATERIALES																									
7.01	Carpintería de madera en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																								
7.02	Carpintería de metálica en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																								
7.03	Vidrios en ventanas. Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																								

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)	
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS						DECLARACION JURADA
7.04	<u>Mallas mosquiteras.</u> Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.																									
7.05	<u>Celosías de madera y/o metálicas.</u>																									
																							SUBTOTAL =			
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
																							SUBTOTAL =			

8.00 SEGURIDAD																										
GASTOS DE MATERIALES																										
8.01	<u>Señalización de seguridad.</u> Incluye bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio.																									
8.02	<u>Extintores</u> contra incendios. Incluye recarga y accesorios que garanticen su operatividad.																									
8.03	<u>Sistema de detección y alarma contra incendio.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									
8.04	<u>Sistema de video vigilancia.</u> No incluye dispositivo de almacenamiento como computadoras, laptops y/o discos duros externos. No incluye contratación y/o pago del servicio de video vigilancia.																									
8.05																										

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA					
	<u>Elementos de fumigación</u> . Contempla adquisición de 01 mochila fumigadora o contratación de servicio de fumigación. En caso se contrate un servicio externo, este debe contar con el certificado sanitario emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA.																									
8.06	<u>Señalización podotáctil</u> en pisos.																									
																							SUBTOTAL =			
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
																							SUBTOTAL =			

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

9.00 MOBILIARIO (1)																										
GASTOS DE MATERIALES																										
9.01	Sillas Sillas para estudiantes, sillas para adultos, sillón, sillas regulables para estudiantes.																									
9.02	Mesas Mesas para estudiantes, mesas para adultos, mesas auxiliares, mesas regulables para estudiantes, mesa para persona en silla de ruedas																									
9.03	Escritorios Escritorios con cajoneras, escritorios para computadoras																									
9.04	Muebles para guardado y/o exhibición armario, casilleros, estantes, exhibidores de libros, mueble alto, muebles bajos.																									

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA					
9.05	Muebles de apoyo Baranda, cambiador, cuna, pizarras, reposo de pies																									
																							SUBTOTAL =			
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
	-																									
	-																									
	-																									
																							SUBTOTAL =			
10.00 PASAMANOS Y BARANDAS																										
GASTOS DE MATERIALES																										
10.01	Barandas y/o pasamanos en parapetos, rampas, escaleras y/o circulaciones. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera.																									
10.02	Barras de apoyo tubular. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									
																							SUBTOTAL =			
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
	-																									
	-																									
	-																									
																							SUBTOTAL =			
11.00 INSTALACIONES ESPECIALES																										
GASTOS DE MATERIALES																										

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS					
11.01	Ascensores y/o montacargas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
11.02	Piscinas. Incluye componentes que garanticen su operatividad.																								
SUBTOTAL =																									
GASTOS EN MANO DE OBRA																									
-																									
-																									
-																									
SUBTOTAL =																									

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3

12.00 EQUIPAMIENTO																									
GASTOS DE MATERIALES																									
12.01 <u>Equipamiento para servicios educativos.</u> Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del equipamiento existente																									
12.02 <u>Tachos fijos y/o móviles</u> para basura y/o para residuos peligrosos Deberán tener tapa y contener una bolsa en su interior.																									
12.03 <u>Botiquines.</u> No incluye medicamentos.																									
SUBTOTAL =																									
GASTOS EN MANO DE OBRA																									
-																									
-																									
-																									
SUBTOTAL =																									

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)																	
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA																						
13.00	INSTALACIONES DE GAS																																										
GASTOS DE MATERIALES																																											
13.01	Conductores y/o accesorios en red de gas existente		bajo supervisión de profesional competente. No incluye el empalme a la red pública, pago del servicio de gas. No incluye instalación y/o abastecimiento por balones de gas.																																								
																										SUBTOTAL =																	
GASTOS EN MANO DE OBRA																																											
-																																											
-																																											
-																																											
																										SUBTOTAL =																	
14.00	RED TELEFÓNICA/ INTERNET																																										
GASTOS DE MATERIALES																																											
14.01	Red telefónica y/o internet dentro del local educativo.		Incluye ductos, tuberías de protección, canaletas de protección, cajas de paso y/o cableado. No incluye contratación y/o pago del servicio de internet y/o telefonía.																																								
																										SUBTOTAL =																	
GASTOS EN MANO DE OBRA																																											
-																																											
-																																											
-																																											
																										SUBTOTAL =																	
15.00	REJAS																																										
GASTOS DE MATERIALES																																											
15.01	Rejas para demarcación y delimitación.		No incluye estructuras para su anclaje.																																								
15.02	Rejas de seguridad para puertas.																																										

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	Código
--	--	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN		ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
		ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA					
15.03	Rejas de seguridad para ventanas.																									
																							SUBTOTAL =			
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
																							SUBTOTAL =			

16.00		VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES																											
GASTOS DE MATERIALES																													
16.01		Vegetación natural como pasto natural, árboles, biohuerto.		Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																									
16.02		Vegetación sintética.		grass sintético en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																									
16.03		Sistema de riego.		Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									
16.04		Alcorques		para árboles.																									
																												SUBTOTAL =	
GASTOS EN MANO DE OBRA																													

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA			TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)	
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO						FACTURA
-																						
-																						
SUBTOTAL =																						

TRANSPORTE

19.00	TRANSPORTE																								
19.01	Servicio de transporte terrestre para las acciones de mantenimiento.																								
19.02	Servicio de transporte fluvial para las acciones de mantenimiento.																								
19.03	Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																								
19.04	Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																								
SUBTOTAL =																									

TOTAL EJECUTADO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2022 14:13:02 -05:00

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
FIGUERES LARA Yvette Christina
FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2022 13:57:02 -05:00